



RESOLUCION No. CSJHUR18-32  
jueves, 01 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se ordena la actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Rafael Antonio Diaz Morales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 31 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que Rafael Antonio Diaz Morales, identificado con la cédula No. 93.337.822, se encuentra Inscrito en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial, según Resolución CSJH-135 de 2009, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como Citador del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva.

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que el señor Rafael Antonio Diaz Morales, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA17-463 del 22 de mayo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes nominado, del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Garzón, incluyendo en ella al señor Rafael Antonio Diaz Morales.

Que la doctora Doris Gaitán de Neira, en su calidad de Jueza Primera Promiscuo de Familia del Circuito de Garzón, a través de la Resolución No.057 del 6 de septiembre de 2017, nombró al señor Rafael Antonio Diaz Morales como Escribiente en propiedad y la respectiva posesión se formalizó el 10 de Noviembre de 2017, con efectos fiscales a partir del 15 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del señor Rafael Antonio Diaz Morales Escribiente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Garzón.

Esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Rafael Antonio Díaz Morales, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.337.822 como escribiente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Garzón.

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., deberán interponerse ante esta Seccional dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

**ARTICULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Vicepresidente

JDH/ERS/LYCT